

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENTRE LA AGENCIA GALLEGA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD Y NOVO NORDISK PHARMA S.A PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO: ACTUALIZACIÓN EN OBESIDAD

MEMORIA XUSTIFICATIVA

O xerente do Servizo Galego de Saúde, DECLARA:

- Que o presidente do Servizo Galego de Saúde formalizou o día 15.11.2024 coa entidade NOVO NORDISK PHARMA S.A o instrumento convencional arriba referido, que terá vixencia a contar dende o día seguinte ao da súa sinatura e ata o día 31.12.2024.

- Que o instrumento convencional ten por obxecto, segundo expresa o texto do convenio, *"formar a los profesionales sanitarios en el abordaje asistencial del paciente con obesidad"*, e con esta finalidade *"de formar a los profesionales sanitarios en el abordaje asistencial del paciente con obesidad, está previsto poner en marcha una actividad formativa destinada a profesionales sanitarios del Sistema Público de Galicia, con el objeto de actualizar sus conocimientos en la obesidad como enfermedad, la obesidad y sus consecuencias, las estrategias de tratamiento y el manejo en situaciones especiales"*.

- Que existe converxencia de intereses entre as entidades asinantes en orde á consecución do obxectivo referido.

- Que o instrumento convencional asinado fundaméntase, segundo o seu texto, en que: *"Que Laboratorios Novo Nordisk Pharma, S.A. tiene por objeto social y finalidades la investigación, el desarrollo y la fabricación y comercialización de medicamentos y productos sanitarios."*

Uno de sus objetivos de innovación y búsqueda es trabajar para la calidad de vida de los pacientes que sufren enfermedades. En este sentido su voluntad es ofrecer productos y servicios que les ayuden a mejorar su calidad de vida, a la sociedad en general, y contribuir a generar conocimiento y colaborar en la mejora de la calidad asistencial. En consecuencia, puede adoptar y desarrollar actividades de investigación, formativas y de atención al paciente crónico, contando con la colaboración y apoyo científica, técnico e institucional de los gestores de servicios sanitarios."

La entidad se quiere alinear con los objetivos de ACIS e implicarse como agente colaborador, en relación a la formación de los profesionales sanitarios en la atención a las personas con obesidad en Galicia".

- Que os intereses converxentes das partes asinantes exclúen o ánimo de lucro, e non poden satisfacerse axeitadamente mediante a celebración dun contrato dos contemplados na "Ley

9/2017, de 8 de novembro, de Contratos do Sector Público, por la que se trasponse al ordenamiento jurídico español las Directivas do Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014”, ou doutro instrumento alleo á natureza estritamente convencional.

En atención ao exposto, e a fin de dar cumprimento ao preceptuado no artigo 15.2 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, estimouse xustificado o recurso á sinatura do instrumento convencional que se pretende, con exclusión doutras figuras.

E para que conste, asino esta memoria, en Santiago de Compostela.

